

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas y a la Junta Directiva del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para opinión con salvedad

Nuestra revisión de las provisiones para cartera de créditos y de la provisión para rendimientos por cobrar al 30 de junio de 2014, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, reflejó una insuficiencia de Bs. 11.844.063 y Bs. 1.798.763, respectivamente. Como resultado de la insuficiencia antes indicada, el activo y el patrimonio al 30 de junio de 2014, así como el resultado neto por el período de seis meses terminado a esa fecha se encuentran aumentados en Bs. 13.642.826. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco registró provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs. 79.365.803, directamente contra los resultados del semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, sin afectar los resultados del semestre anterior. Como resultado del registro de las provisiones que afectaban el 30 de junio de 2014, el resultado neto por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2014 se encuentran disminuidos en Bs. 13.642.826.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo mencionado en el párrafo base para opinión con salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A, al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Sin que implique salvedades en nuestra opinión, hacemos referencia a lo siguiente:

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 (Expresados en miles de Bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:			
Efectivo	3, 24 y 26	5.316.751.669	4.344.194.593
Banco Central de Venezuela		694.465.800	799.828.280
Bancos y otras instituciones financieras del país		4.055.904.321	3.106.368.089
Bancos y corresponsales del exterior		6.244.205	184
Efectos de cobro inmediato		560.142.984	7.664.016
Provisión para disponibilidades		(5.825)	430.339.849
		(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		6.811.119.458	6.280.395.966
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		10.474.000	8.084.000
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		3.327.410.110	3.222.367.229
Inversiones de disponibilidad restringida		3.139.647.887	2.725.059.104
Inversiones en otros títulos valores		29.598.711	17.245.008
Provisión para inversiones títulos valores		304.001.778	307.653.653
		(13.028)	(13.028)
CARTERA DE CRÉDITOS:			
Créditos vigentes	5, 24 y 26	8.852.858.203	4.949.537.595
Créditos reestructurados		9.114.804.681	5.117.083.713
Créditos vencidos		217.346	275.691
Créditos en litigio		49.004.572	43.804.719
Provisión para cartera de créditos		18.323.407	11.622.451
		(329.491.803)	(223.248.979)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	6, 24 y 26	136.985.431	134.065.457
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		105.290.327	107.549.114
Comisiones por cobrar		42.101.870	39.946.647
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		689.594	230.631
		(11.096.360)	(13.660.935)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:			
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES			
	7	428.945	986.830
BIENES DE USO			
	8	151.334.765	107.627.914
OTROS ACTIVOS			
	9 y 16	331.401.625	212.516.338
TOTAL ACTIVO		21.600.880.096	16.029.324.693
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:			
DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	4, 10, 24 y 26	19.649.807.785	14.321.380.095
Cuentas corrientes no remuneradas		13.308.803.230	9.572.677.369
Cuentas corrientes remuneradas		10.622.188.530	7.192.337.376
Depósitos y certificados a la vista		1.869.845.649	1.685.105.529
Otras obligaciones a la vista		816.768.951	695.234.464
Depósitos de ahorro		104.190.823	104.991.308
Depósitos a plazo		6.167.099.959	4.581.580.693
Captaciones del público restringidas		69.396.450	61.990.466
		317.323	140.259
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH			
	11, 24 y 25	589.724	1.566.516
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	12, 24 y 25	42.351	301.658.973
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			
	13	98.269	98.269
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:			
Gastos por pagar por captaciones del público	14, 24 y 26	2.715.706	2.250.546
		2.715.706	2.250.546
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS			
	15	578.372.979	453.685.094
TOTAL PASIVO		20.231.626.814	15.080.639.493
PATRIMONIO:			
Capital social	17	85.000.000	85.000.000
Capital pagado		85.000.000	85.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		1.140.443	1.140.443
Reservas de capital		88.784.486	88.536.297
Ajustes al patrimonio		315.691.452	318.201.412
Resultados acumulados		674.930.296	394.762.388
(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	4	203.706.605	61.044.660
Total patrimonio		1.369.253.282	948.685.200
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.600.880.096	16.029.324.693
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	18	1.200.838.182	382.092.384
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	18	753.630.089	689.935.006
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	18	813.847.358	717.795.220
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	18	56.759.054.222	32.686.828.084
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	18	2.405.887	2.525.223

Ver notas a los estados financieros

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
INGRESOS FINANCIEROS:	4 y 5	1.233.855.256	770.680.928
Ingresos por disponibilidades		75	31
Ingresos por inversiones en títulos valores		396.607.434	332.337.710
Ingresos por cartera de créditos		836.166.264	437.383.122
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1081.483	960.065
GASTOS FINANCIEROS:	10, 11 y 12	387.083.613	323.291.679
Gastos por captaciones del público		378.804.661	322.583.055
Gastos por otros financiamientos obtenidos		6.022.559	560.588
Gastos por otros intermediaciones financieras		2.156.000	-
Otros gastos financieros		100.393	148.036
MARGEN FINANCIERO BRUTO		846.771.643	447.389.249
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	6	232.617	232.036
GASTOS POR INCORRIBILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	5 y 6	79.365.803	29.138.598
Gastos por incorribilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		79.365.803	29.138.598
MARGEN FINANCIERO NETO:		767.638.457	418.483.687
Otros ingresos operativos	20	168.476.321	190.847.397
Otros gastos operativos	21	59.472.066	36.428.172
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		876.642.712	572.901.912
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	19, 22 y 23	586.499.554	487.442.916
Gastos de personal		227.809.269	217.201.621
Gastos generales y administrativos		252.171.327	180.408.300
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		97.350.066	83.268.063
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		9.168.892	6.564.932
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		290.143.158	85.458.996
Ingresos por bienes realizables	7 y 21	13.745.453	3.364.127
Ingresos operativos varios	20	45.227.896	8.840.855
Gastos por bienes realizables	7	461.090	1.214.934
Gastos operativos varios	21	33.375.723	25.347.102
MARGEN OPERATIVO NETO:		315.279.694	71.101.942
Ingresos extraordinarios		758.929	-
Gastos extraordinarios	21	1.237.840	447.649
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		314.800.783	70.654.293
Impuesto sobre la renta	16	-	-
RESULTADO NETO		314.800.783	70.654.293
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		-	-
Reservas estatutarias		31.480.078	7.065.429
Apartado LOSEP		3.152.797	711.019
Resultados acumulados		280.167.908	62.877.845

Ver notas a los estados financieros

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	314.800.783	70.654.293
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	78.267.433	25.869.072
Provisión para rendimientos por cobrar	1.098.369	3.269.526
Provisión para otros activos	1.275.320	1.200.000
Provisión para contingencias	8.386	48.134
Apartado para bienes realizables	49.425	7.227.526
Apartado por aporte de responsabilidad social	15.740.040	3.532.715
Apartado para Ley de Deporte	995.380	995.380
Apartado para legitimación de capitales	(3.152.797)	(711.019)
Apartado para reservas estatutarias	(31.480.078)	(7.065.429)
Depreciación y amortización	12.471.995	7.401.944
Amortización de cargos diferidos	6.259.637	4.452.639
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.018.343)	(29.083.650)
Variación neta de otros activos	(126.420.244)	(70.654.848)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	465.160	541.203
Variación neta de otros pasivos	135.754.034	100.939.188
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	402.114.500	118.616.674
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	5.328.427.690	2.513.180.104
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	(976.792)	1.062.629
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(301.616.622)	(252.419.653)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	5.025.834.276	2.261.823.080
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el periodo	(4.011.659.767)	(995.965.413)
Variación neta de inversiones en títulos valores	(388.061.547)	(1.462.633.929)
Variación neta de bienes de uso	(77.934.596)	(84.130.086)
Variación neta de bienes realizables	508.459	(4.062.351)
Adiciones de bienes de uso	21.755.751	39.204.398
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(4.455.391.700)	(2.507.587.381)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	972.557.076	(127.147.627)
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	4.344.194.593	4.471.342.220
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	5.316.751.669	4.344.194.593

Ver notas a los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., fue constituido en San Cristóbal en octubre de 1989, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene 2.109 y 2.039 empleados, respectivamente.

El Banco, opera como Banco Universal y tiene como objetivo realizar toda clase de operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. Esta Ley, establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el Sector Bancario Nacional, sean estas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

NOTAS	Capital social	Aportes patrimoniales en capitalizado	Reserva de capital	Aportes al patrimonio	Resultado acumulado			Prestado garantizado en garantía de las inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superavit retingido	Superavit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	85.000.000	1.140.443	87.922.138	333.154.140	342.257.044	342.257.044	94.700.207	924.283.475	
Resultado neto no realizado en inversiones	4	-	-	-	-	-	(33.733.547)	(33.733.547)	
Constitución de provisión anticíclica	-	-	-	(1.036.022)	-	-	-	(1.036.022)	
Venta en divisa efectiva a través de SICOD II	-	-	-	3.125.706	-	-	-	3.125.706	
Resultado neto	-	-	-	-	70.654.293	70.654.293	-	70.654.293	
Aporte otorgado por SICEBAN	17	-	-	6.947.501	(6.947.501)	(6.947.501)	-	-	
Reserva para Fondo Social para Contingencia	17	-	584.189	-	(425.000)	(425.000)	-	159.189	
Apartado para reservas estatutarias	14	-	-	-	(7.065.429)	(7.065.429)	-	(7,065.429)	
Apartado para la provisión legal de legitimación	14	-	-	-	(711.019)	(711.019)	-	(711,019)	
Transferencias a superavit retingido	17	-	-	-	70.207.146	(57.527.146)	-	12.680.000	
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2014	85.000.000	1.140.443	88.536.297	338.201.412	377.344.192	349.432.540	61.964.660	948.863.200	
Resultado neto no realizado en inversiones	4	-	-	-	-	-	142.861.945	142,861,945	
Constitución de provisión anticíclica	-	-	-	(18.071.726)	-	-	-	(18,071,726)	
Garancia a pérdida por operaciones en divisa	-	-	-	27.561.706	-	-	-	27,561,706	
Resultado neto	-	-	-	-	314.800.783	314.800.783	-	314,800,783	
Reserva para Fondo Social para Contingencia	17	-	248.189	-	-	-	-	248,189	
Apartado para reservas estatutarias	14	-	-	-	(51.480.078)	(51,480,078)	-	(51,480,078)	
Apartado para la provisión legal de legitimación	14	-	-	-	(1.032.797)	(1,032,797)	-	(1,032,797)	
Transferencias a superavit retingido	17	-	-	-	67.880.932	(57,480.382)	-	10,400,550	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	85.000.000	1.140.443	88.784.486	335.691.452	524.984.584	482.282.756	674.919.206	1,389,253,312	

Ver notas a los estados financieros

Posteriormente, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 6 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. A la fecha de estos estados financieros, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de respuesta y consideraciones por parte de la Superintendencia.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2014, fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de septiembre de 2014. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de marzo de 2015, sin embargo la Junta Directiva, estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las Instituciones del Sector Bancario, se someterán a las normas contables emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Manual de Contabilidad para Bancos, otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV)

se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la FCCPV estableció el uso de la versión 2013 de las NIIF completas.

En fecha 18 de marzo de 2011 fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiriendo la presentación semestral de los Estados Financieros, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese ente regulador así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus Estados Financieros de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo las más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo

activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgo de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece

que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF", estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de estos estados financieros es requerida como información complementaria (Nota de la información complementaria).

- La conversión de los estados financieros de la Sucursal del Exterior se efectúa con base en el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cierre del período. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la conversión de los estados financieros dependerá de la moneda funcional en la cual opera la inversión en el extranjero. En el caso que ésta no se corresponda con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, las partidas de balance serán convertidas aplicando el tipo de cambio de cierre y las partidas de resultados aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Todas las diferencias en cambio que se produzcan se reconocerán como componente separado en el patrimonio.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Presentación de los estados financieros – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 6,2842 por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

c. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,

- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,

- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,

- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

d. Determinación de las provisiones para cubrir Riesgo de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica, es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Banco constituyó dicha provisión de 0,25%, 0,50% y 0; 75%, sobre los saldos de la cartera de crédito bruta al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran las inversiones en títulos valores, que han sido comprados al Banco Central de Venezuela, bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este como el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones	40
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Maquinarias y otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación y de reconversión	4

h. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones del 100%.

i. Ingresos diferidos – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a créditos de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libro, y se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

j. Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita en la contabilidad el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre de cada trabajador. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para indemnizaciones laborales" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente (Nota 15).

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde el monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTT indicada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

k. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspon-

diente apartado para contingencias son realizadas por la gerencia del Banco con elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

l. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo y recuperable en el futuro.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

n. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

o. Gestión de riesgo – El Banco están expuestos principalmente a los Riesgo de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos Riesgo se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis habitual de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversiones o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de Riesgo: riesgo de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por desfases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco mantiene el monitoreo del spread financiero, el cual es reportado mensualmente al Comité de Riesgo. El Banco fija como límite las tasas reguladas por el BCV para los distintos productos, no obstante puede variar tasas para algunos clientes especiales a quienes las Vicepresidencias de Finanzas y de Créditos, dentro de sus facultades, hace alguna modificación puntual de tasa, de acuerdo a la negociación que esté realizando y a la reciprocidad del cliente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad

de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La estrategia de liquidez implica establecer dentro las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco estima su riesgo de liquidez con base en el análisis de volatilidad de las captaciones con vencimiento incierto, como es el caso de las captaciones a la vista (cuentas de ahorro y corriente), de tal manera que se basa en supuestos sustentados en modelos de comportamiento; en cuanto a las disponibilidades, se considera solamente la liquidez disponible, esta medida excluye el fondo a mantener del encaje legal; para el caso de la Cartera de Inversiones de Títulos Valores, se contemplan las inversiones disponibles para la venta, debido a que estas son de fácil realización.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y se tiene previsto aplicar el enfoque cuantitativo en la medida en que se recolecte la data histórica sobre los eventos de pérdida, suficiente para poder efectuar este tipo de medición. El enfoque cualitativo le permite efectuar un análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos en los distintos procesos del Banco.

p. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela.

q. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

r. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Asimismo, mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal en 3% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Producto de esta Resolución, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción (anteriormente BANDES), los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en otros títulos valores" (Nota 4).

Por otro lado, con fechas 29 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2013, el Banco Central de Venezuela mediante Resoluciones N° 12-05-02 y N° 13-04-01, respectivamente, estableció que aquellas instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados y emitidos durante los años 2012 y 2013, respectivamente, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, deducirán de la posición del encaje legal un monto equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene un encaje legal equivalentes al 18,5% y un encaje marginal equivalente al 28% para ambos semestres, una vez reducidos los tres puntos porcentuales establecidos en la Resolución N° 11-06-01.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de

2014, el Banco mantiene Bs. 211.169.732, para ambos semestres, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, manteniendo así, un encaje legal del 18,5% para el segundo y primer semestre de 2014 (Nota 4).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 3.790.942.199 y Bs. 2.575.089.100, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos. Asimismo, se incluyen Bs. 197.839.036 y Bs. 230.992.578, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV. Adicionalmente, se incluyen depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20, por Bs. 67.123.086 y Bs. 300.286.410, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 560.142.984 y Bs. 430.339.849, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2015 y julio de 2014, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención efectiva y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	10.474.000	8.084.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.327.410.110	3.222.367.229
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	3.139.647.887	2.725.059.104
Inversiones de disponibilidad restringida	29.598.711	17.245.008
Inversiones en otros títulos valores	304.001.778	307.653.653
	6.811.132.486	6.280.408.994
Provisión para inversiones en títulos valores	(13.028)	(13.028)
	<u>6.811.119.458</u>	<u>6.280.395.966</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela con tasas de interés de 7% para ambos semestres, y con vencimientos hasta enero de 2015 y julio de 2014	10.474.000	10.474.000	8.084.000	8.084.000

Durante el segundo y primer semestre de 2014 y como resultado de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 420.145 y Bs. 1.587.277, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo en el segundo y primer semestre de 2014, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 3.884.461 y Bs. 299.276, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

31 de diciembre de 2014

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2029.	2.339.257.760	2.756.605.412	3.005.060.410	248.454.998
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 6,625%, y con vencimientos hasta marzo de 2029.	194.656.979	190.105.500	193.625.942	3.520.442
Letras del tesoro con vencimientos hasta abril de 2015.	70.000.000	69.883.335	69.995.900	112.565
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasa de interés entre 7,75% y 12,75% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	52.671.022	55.342.279	26.067.943	(29.274.336)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 12,75%, y con vencimiento hasta agosto de 2037.	54.058.574	51.766.979	32.659.915	(19.107.064)
	<u>2.710.644.335</u>	<u>3.123.703.505</u>	<u>3.327.410.110</u>	<u>203.706.605</u>

30 de junio de 2014

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2029.	2.470.736.155	2.884.518.109	2.943.699.600	59.181.491
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,625%, y con vencimientos hasta marzo de 2029.	172.662.279	168.779.225	176.781.751	8.002.527
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2026.	21.994.700	21.326.275	19.926.727	(1.399.548)
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasa de interés entre 5,125% y 12,75% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	52.674.793	55.344.098	51.801.402	(3.542.696)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5,25% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	30.174.843	31.354.864	30.157.748	(1.197.114)
	<u>2.748.242.770</u>	<u>3.161.322.571</u>	<u>3.222.367.229</u>	<u>61.044.660</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la pérdida acumulada no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 93.917 y Bs. 6.139.359, respectivamente. Asimismo, la ganancia acumulada no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 203.706.604 y Bs. 61.044.660, para el segundo y primer semestre de 2014, respectivamente. Asimismo hubo resultados realizados netos durante el semestre por Bs. 17.724.662 y Bs. 43.537.789.

Durante el segundo y primer semestre de 2014, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 25.749.085 y Bs. 43.451.950, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

Con fecha 25 de abril de 2014, la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario, le informó al Banco, a través del Oficio N° SIBII-GGIBPV-GIBPV5-13602, en referencia a la respuesta dada por el Banco al Oficio N° SIBII-GGIBPV-GIBPV5-42297, la determinación de una sobreestimación de Bs. 4.922.669 por los siguientes temas:

- Rendimiento de Bonos de PDVSA, Bono soberano y petrobono en los cuales se utilizó el tipo de cambio 6,3 por US\$ cuando el estipulado de 4,3 por US\$.
- Ganancia y pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, dado que el Banco registró inadecuadamente un saldo en la cuenta 371.

En fecha 9 de mayo de 2014, el Banco dio respuesta a las observaciones de la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario, antes indicados. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 7 de julio de 2014, emiten el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-22999 en relación a la comunicación antes citada, en el cual considera que sobre el rendimiento de Bonos PDVSA, Bonos soberano y petrobonos no tiene objeciones que formular, y en cuanto a la ganancia o pérdida no realizada por las inversiones disponibles para la venta en cuanto al registro efectuado por el Banco de forma incorrecta de la ganancia por fluctuación Bs. 4.251.972 y la pérdida Bs. 231.927, informa que la Institución Financiera deberá tener a disposición la información para ser revisada en la siguiente visita de inspección.

Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2014

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos Agrícola (FONDEN) con tasa de interés de 9,1%, y con vencimiento hasta abril de 2017 (Nota 5).	47.523.977	1.457.453	48.981.430	49.443.297
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2026.	2.067.717.664	69.111.285	2.136.828.949	2.136.163.859
Certificados de participación desmaterializados (Fondo Simón Bolívar) con tasas de interés anual de 3,75% y con vencimientos hasta mayo de 2017 (Nota 3).	211.169.732	-	211.169.732	211.169.732
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción C.A., con tasas de interés de 4,66%, y con vencimiento hasta septiembre de 2022.	608.683.780	-	608.683.781	608.683.781
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	84.827.550	4.719.454	89.547.004	82.473.372
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.	90.351.387	12.794.534	103.145.921	32.369.782
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 5% y 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	29.373.797	6.749.670	36.123.467	18.836.010
	<u>3.139.647.887</u>	<u>94.832.396</u>	<u>3.234.480.284</u>	<u>3.089.696.536</u>

30 de junio de 2014

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos Agrícola (FONDEN) con tasa de interés de 9,1%, y con vencimiento hasta abril de 2017 (Nota 5).	47.806.305	1.175.125	48.981.430	48.205.117
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2026.	1.873.082.774	45.746.501	1.918.829.274	1.836.124.291
Certificados de participación desmaterializados (Fondo Simón Bolívar) con tasas de interés anual de 3,75% y con vencimientos hasta mayo de 2016 (Nota 3).	211.169.732	-	211.169.732	211.169.732
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción C.A., con tasas de interés de 4,66%, y con vencimiento hasta marzo de 2021.	369.556.893	-	369.556.893	369.556.893
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 6,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	66.433.857	4.883.626	71.317.482	67.802.656
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,625%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.	110.245.244	11.130.198	121.375.442	77.661.268
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 5% y 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	46.764.299	11.904.276	58.668.575	37.710.684
	<u>2.725.059.104</u>	<u>74.839.726</u>	<u>2.799.898.828</u>	<u>2.648.230.641</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2014, el Banco registró ingresos por Bs. 166.104 y Bs. 186.577 respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 25.743.598 y Bs. 17.221.634, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Nota 21).

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Depósitos a plazos:				
PNC Bank, con tasas de interés anual de 0,30%, para ambos semestres (US\$ 1.519.523).	9.548.986	9.548.986	9.534.440	9.534.440
JP Morgan Chase Bank, N.A., con tasa de interés anual de 1% para ambos semestres (US\$ 732.705).	4.604.464	4.604.464	4.602.361	4.602.361
Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.	3.356.395	3.356.395	3.108.207	3.108.207
Fondo de Garantías Maestro	12.088.866	12.088.866	-	-
	<u>29.598.711</u>	<u>29.598.711</u>	<u>17.245.008</u>	<u>17.245.008</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y Banco Mercantil Banco Universal, C.A. por Bs. 15.445.262 y Bs. 3.108.207, respectivamente, correspondiente a la constitución de un fondo social para contingencias equivalente al 10% del capital social, de acuerdo con el establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del mismo. Adicionalmente se mantiene en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones" en el rubro de "Patrimonio", dichos importes con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 305.11, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 39.820, de fecha 14 de diciembre de 2011. Los aportes correspondientes a los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, fueron realizados en el mes de enero de 2015 y julio de 2014, respectivamente.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un período de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 2.252.228, en ambos semestres, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa International Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por Bs. 12.088.866, en Banco Mercantil, C.A. Banco Universal como colateral dado en garantía a Maestro, para cubrir operaciones de débitos de Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal, C.A.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
Participación en instituciones financieras del país:				
Certificado de participación desmaterializados en Banco de Desarrollo Económico (BANDES), con tasa de interés anual de 4,66% y vencimiento en junio de 2017 (Nota 3):	79.659.000	79.659.000	79.659.000	79.659.000
Cédulas Hipotecarias en Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021 (Nota 5):	51.126.250	51.126.250	54.778.125	54.778.125
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, con tasa de interés anual de 4,66% y vencimiento en mayo de 2022:	173.216.528	173.216.528	173.216.528	173.216.528
	<u>304.001.778</u>	<u>304.001.778</u>	<u>307.653.653</u>	<u>307.653.653</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

31 de diciembre de 2014

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
	Valor razonable de mercado	Valor en libros
Menos de seis meses	120.158.314	86.985.672
De seis meses a un año	24.031.910	82.792.635
De un año a cinco años	747.107.973	891.707.607
De cinco años a diez años	1.315.939.659	1.709.609.405
Más de diez años	1.120.172.254	368.552.568
	<u>3.327.410.110</u>	<u>3.139.647.887</u>

30 de junio de 2014

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
	Valor razonable de mercado	Valor en libros
Menos de seis meses	-	73.249.206
De seis meses a un año	50.178.478	92.138.121
De un año a cinco años	855.775.463	938.551.440
De cinco años a diez años	1.410.179.534	1.362.825.608
Más de diez años	906.233.754	258.294.729
	<u>3.222.367.229</u>	<u>2.725.059.104</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los custodios de las inversiones que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Banco del Caribe Banco Universal, C.A.
- Banco Mercantil, Banco Universal, C.A.
- JP Morgan Chase Bank, N.A.
- PNC Bank-Master Card.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, se encuentra en custodia del Banco Central de Venezuela el 100% de la cartera de inversiones en títulos valores del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. terceros y fideicomisos, cumpliendo con el artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que la institución deberá mantener la posición en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, mantenidos en custodia del Banco Central de Venezuela.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Por tipo de actividad económica:		
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.301.243.010	1.765.371.050
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1.927.603.035	1.132.607.438
Agrícola, pesquera y forestal	982.441.501	815.054.357
Industria manufacturera	952.933.233	423.703.773
Servicios comunales, sociales y personales	854.967.400	448.091.792
Construcción	513.895.532	276.435.846
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	437.223.590	211.691.128
Otras actividades	187.936.103	89.991.303
Electricidad, gas y agua	18.029.707	3.765.035
Explotación de minas e hidrocarburos	6.076.895	6.074.852
	<u>9.182.350.006</u>	<u>5.172.786.574</u>
Por tipo de garantía:		
Hipotecaria inmobiliaria	6.548.400.048	3.707.063.466
Fianza	2.375.412.922	1.252.909.195
Documentos mercantiles	128.577.163	41.335.580
Aval	80.913.088	62.880.493
Hipotecaria mobiliaria	37.150.572	33.728.882
Sin garantía	10.841.820	25.222.659
Prenda sin desplazamiento	955.533	1.322.206
Otro tipo de garantía	98.860	48.324.093
	<u>9.182.350.006</u>	<u>5.172.786.574</u>
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	2.583.140.205	2.818.210.558
De 31 a 60 días	135.598.606	71.072.145
De 61 a 90 días	68.370.038	58.011.241
De 91 a 180 días	52.112.377	36.148.580
De 181 a 360 días	161.819.958	112.054.208
Mayor a 360 días	6.181.308.822	2.077.289.842
	<u>9.182.350.006</u>	<u>5.172.786.574</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Por tipo de crédito:		
Crédito en cuotas	3.706.973.675	578.094.621
A plazo fijo	1.994.865.666	2.378.039.092
Créditos agrícolas	982.441.501	815.054.358
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	952.933.233	423.703.774
Tarjetas de crédito	506.788.969	261.183.841
Créditos hipotecarios	498.505.545	371.561.246
Créditos otorgados a microempresarios	287.381.178	180.307.967
Créditos otorgados al sector turismo	164.891.586	85.008.361
Adquisición de vehículos	66.705.631	46.617.727
En cuenta corriente	11.317.421	27.842.270
Directores y empleados	9.545.601	5.373.317
	<u>9.182.350.006</u>	<u>5.172.786.574</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(329.491.803)</u>	<u>(223.248.979)</u>
	<u>8.852.858.203</u>	<u>4.949.537.595</u>

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para la cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldo al inicio del semestre	223.248.979	194.062.309
Más:		
Acumulación del semestre	79.365.803	27.162.287
Aumento provisión anticíclica	30.071.726	7.036.022
Menos:		
Castigos y cancelaciones	(3.194.705)	(5.011.639)
Saldo final del semestre	<u>(329.491.803)</u>	<u>223.248.979</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 94.697.303 y Bs. 53.530.946, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, incluyendo la provisión para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

La Superintendencia mediante Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de esa misma fecha, estableció las normas relativas a la provisión anticíclica, para cubrir pérdidas latentes no identificadas. En función al cronograma indicado en la mencionada Resolución, el Banco registró el 0,25% del saldo de capital de la cartera de créditos bruta,

como provisión anticíclica al 30 de abril de 2014, y mensualmente, a partir de mayo de ese año ha registrado un porcentaje adicional para alcanzar al 31 de diciembre de 2014 el 0,75%. En función a lo antes expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una provisión por este concepto por Bs. 68.867.629 y Bs. 38.795.899, respectivamente.

Durante el segundo y primer semestre de 2014, el Banco registró Bs. 80.675,35 y Bs. 90.869, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de crédito, y Bs. 1.057.141,22 y Bs. 1.057.149, respectivamente, como ingresos por intereses reconocidos, por créditos vencidos y en litigio registrados en cuentas de orden en semestres anteriores.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, hubo castigos de cartera de créditos por Bs. 3.800.599 y Bs. 6.754.735.

Tarjetas de créditos

En Gaceta Oficial N° 40.565 de fecha 18 de diciembre de 2014, el Banco Central de Venezuela establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Carteras dirigidas

A través de Leyes y Resoluciones del Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2014

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (a y b)		25%	30,01%	1.029.965.478	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
Microcrédito (c)		3%	5,56%	287.381.178	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo (d)		4,25%	4,52%	164.891.586	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
Manufactura (e)		10%	22,79%	952.933.233	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013.
Hipotecario (f y g)		20%	13,15%	549.631.781	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013.

30 de junio de 2014

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (a y b)		23%	25,14%	862.860.662	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
Microcrédito (c)		3%	4,31%	180.307.967	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo (d)		2%	2,48%	85.008.360	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
Manufactura (e)		10%	10,14%	423.703.773	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013.
Hipotecario (f y g)		-	7,52%	314.486.432	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013.

(a) En Gaceta Oficial N° 40.420 de fecha 27 de mayo de 2014, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banco Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publicaron las Resoluciones N° 052 y DM/N° 029/2014, donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma: 21% para los meses entre febrero y abril, 22% para mayo, 23% para junio, 24% para julio, agosto y septiembre y 25% para los meses entre octubre y diciembre de 2014.

(b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporte de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 47.523.977 y Bs. 47.806.305, respectivamente, de los cuales el Banco consideró formando parte de la Cartera Agrícola solo lo equivalente al 30% la cartera agrícola requerida, alcanzando una cartera obligatoria, de Bs. 1.029.965.478 y Bs. 862.860.612, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, respectivamente.

(c) De acuerdo a la Décima Octava Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(d) En Gaceta Oficial N° 40.373 de fecha 17 de marzo de 2014, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 018 donde se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

destinarán 2% y 4,25%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, al financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico sindicados en la citada Resolución. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no mantiene inversiones en esta compañía.

(e) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera.

(f) En Gaceta Oficial N° 40.375, de fecha 19 de marzo de 2014, se publicó la Resolución N° 16 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2014, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Resolución N° 31 emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y publicada en Gaceta Oficial N° 40.433 de fecha 13 de junio de 2014, donde se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. El cumplimiento de esta gaveta será obligatorio para el 31 de diciembre de 2014.

(g) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargaron de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 549.631.781 y Bs. 314.486.432, respectivamente, incluye Valores Bolivarianos para la Vivienda por Bs. 173.216.528 en ambos semestres, representando 13,15% y 7,52% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

Créditos destinados a la actividad manufacturera

Los Ministerios del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública emitieron la Resolución N° 053 de fecha 11 de junio de 2014, publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.457 de fecha 18 de julio de 2014, mediante la cual fijaron el porcentaje de cumplimiento de la cartera de créditos dirigida al sector manufacturero para el ejercicio fiscal 2014, equivalente al 10% sobre la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013, cuyo cronograma de medición y cumplimiento es el equivalente al 8% y 10%, con cumplimiento al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, respectivamente. Asimismo, se establecen entre otros aspectos, los parámetros para el financiamiento al sector manufacturero, así como la segmentación del 10% en dos sectores: 60% al sector estratégico de desarrollo y 40% al financiamiento de pequeñas y medias industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales.

La presente Resolución entró en vigencia al momento de su publicación en Gaceta Oficial, y derogó la Resolución Conjunta N° 0012 dictadas por los Ministerios del Poder Popular para Industrias y Finanzas, de fecha 23 de junio de 2013 y publicada en la Gaceta Oficial N° 40.195 de fecha 25 de junio de 2013.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	54.256.440	59.258.643
Mantenedas hasta su vencimiento	49.149.432	46.455.328
Otros títulos valores	1.823.115	1.761.184
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	61.098	73.879
Disponibilidad restringida	242	80
	<u>105.290.327</u>	<u>107.549.114</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	33.916.115	36.617.636
Créditos vencidos	6.304.470	2.199.214
Mora	973.470	819.034
Créditos en litigio	765.188	214.776
Créditos a microempresas	137.712	89.936
Créditos reestructurados	4.915	6.051
	<u>42.101.870</u>	<u>39.946.647</u>
Otras comisiones por cobrar	689.594	230.631
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(11.096.360)	(13.660.935)
	<u>136.985.431</u>	<u>134.065.457</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldo al inicio del semestre	(13.660.935)	(9.833.346)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	-	(3.976.310)
Menos:		
Castigo y cancelaciones de rendimientos por cobrar	2.564.554	148.721
Saldo final del semestre	<u>(11.096.381)</u>	<u>(13.660.935)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 232.617 y Bs. 232.036 respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados".

7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Inmuebles recibidos en pago	1.930.250	2.537.560
Apartado para bienes realizables	(1.501.305)	(1.550.730)
	<u>428.945</u>	<u>986.830</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 474.318 y Bs. 3.364.127, respectivamente, como ganancia en venta de bienes inmuebles recibidos en pago, que se encontraban registrados en el rubro de "Inmuebles recibidos en pago".

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 13.745.453, como ganancia en venta de bienes inmuebles recibidos en pago, que se encontraban registrados en el rubro de "Cuentas de orden".

Durante segundo y primer semestre de 2014, el Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes realizables por Bs. 461.090 y Bs. 1.124.934, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Mobiliario y equipos	151.610.975	129.855.224
Edificaciones e instalaciones	15.932.194	15.502.195
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	1.914.929	1.914.921
Equipos de transporte	3.807.398	864.797
Depreciación acumulada	(173.265.496)	(148.137.137)
	(58.597.905)	(46.560.343)
Terrenos	114.667.591	101.576.794
Obras en ejecución	9.736.222	4.736.222
Otros bienes	26.930.184	1.314.130
	768	768
	<u>151.334.765</u>	<u>107.627.914</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2014, el Banco registró en el rubro de mobiliario y equipos Bs. 21.755.751 y Bs. 13.768.793, respectivamente, correspondientes a adquisiciones de equipos de seguridad, computación y otros.

Durante el segundo y primer semestre de 2014, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 12.471.995 y Bs. 7.227.526, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación" (Nota 19).

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Gastos de organización e instalación	23.765.780	14.553.749
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	15.489.144	14.841.686
Software	8.523.873	4.152.631
Licencias	5.551.952	2.335.546
Plásticos de tarjetas con chip	4.664.155	4.644.157
Software para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico	487.504	487.504
Amortización acumulada	(19.357.052)	(16.092.480)
	<u>39.125.356</u>	<u>24.922.793</u>
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	54.135.654	35.176.131
Numismática	490	490
	<u>54.136.144</u>	<u>35.176.621</u>
Partidas por aplicar:		
Faltantes de caja	578.386	15.417
Otras partidas por aplicar	42.491.379	7.154.473
	<u>43.069.765</u>	<u>7.169.890</u>
Varios	225.070.330	173.987.665
Provisión para otros activos	(29.999.970)	(28.740.631)
	<u>331.401.625</u>	<u>212.516.338</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró en el rubro de "Amortización de gastos diferidos" Bs. 6.259.637 y Bs. 4.452.639, respectivamente, como gasto por amortización de gastos diferidos (Nota 19).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 487.504, para ambos semestres, en la cuenta de "Gastos diferidos", correspondientes a los costos incurridos en el proyecto de incorporación Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a. Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 7.989.736 y Bs. 4.447.24, regularizados durante los primeros días del mes enero de 2015 y julio de 2014, respectivamente.

b. Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 243.723 y Bs. 248.445, respectivamente, dichos saldos se encuentran provisionadas.

c. Al 31 de diciembre de 2014, incluyen saldos reclasificados desde las cuentas "Varios", por Bs. 15.284.174 y Bs. 16.842.765, por compensaciones nacional e internacional con visa y mastercard y compensación nacional con maestro, respectivamente. En estas cuentas se registran las operaciones activas producto del uso del POS (Puntos de venta) propiedad del Banco.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Anticipo a proveedores (a)	136.248.791	86.444.074
Impuestos pagados por anticipado	3.966.674	3.841.675
Otros gastos pagados por anticipado (b)	1.681.129	12.120.144
Erogaciones recuperables (c)	3.695.106	3.248.119
Diferencias del ajuste por redondeo en la re conversión monetaria	22.175	22.175
Otras cuentas por cobrar varias:		
Obras en ejecución – mejoras, remodelaciones de agencias (d)	24.624.342	7.034.707
Varios (e)	23.935.379	11.583.916
Sustitución de activos de fideicomiso (Nota 18) (f)	21.218.880	21.218.880
Licencias y software	3.784.270	1.783.709
Exceso en pólizas de seguro y primas de seguro por cobrar	5.756.718	7.350.193
Otros	136.854	2.682.637
Tarjetas de crédito (g)	-	16.657.436
	<u>225.070.330</u>	<u>173.987.665</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los anticipos a proveedores incluyen principalmente Bs. 114.460.534 y Bs. 70.105.527, respectivamente, de anticipos otorgados por obras en ejecución para la remodelación de la sede principal del Banco; Bs. 8.938.938 y Bs. 11.256.946, respectivamente, a los anticipos otorgados a los proveedores de plásticos de tarjetas para clientes.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 1.656.176 y Bs. 1.605.237, respectivamente, por pólizas de seguro. Al 30 de junio de 2014, se mantenía Bs. 5.000.000 para el fondo administrado de salud, Bs. 2.951.605 de anticipo de utilidades otorgados a los trabajadores, Bs. 2.206.259 de aporte al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI), correspondiente al aporte dispuesto de 0,5% sobre los ingresos brutos obtenidos durante el año 2013.

(c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las erogaciones recuperables corresponden a cobro judicial o extrajudicial, las cuales se encuentran 100% provisionadas.

(d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 24.624.342 y Bs. 7.034.707, respectivamente, por concepto de remodelaciones y mantenimientos efectuados a la Red de Agencias con un período de amortización menor a un año.

(e) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el rubro varias incluye principalmente Bs. 23.935.379 y Bs. 11.583.916, respectivamente, correspondientes a reembolsos pendientes de reintegro por Compañías de Seguros.

(f) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta "Sustitución de activos de fideicomiso", correspondientes a pagos efectuados por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación.

Los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436, que se mantenían en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras actualmente en proceso de liquidación por intervención. Durante el año 2009, el Banco, realizó pagos transitorios al Departamento de Fideicomiso, por Bs. 10.172.594, en sustitución de algunos instrumentos financieros que se mantenían con dichas entidades, quedando un saldo para el cierre de diciembre 2009, pendiente por reintegrar de Bs. 22.681.842.

En junio de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 donde le indicó al Banco, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso de instituciones financieras en proceso de liquidación, en esa misma fecha, el Banco notificó a ese Ente Regulador, que se habían sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha, por Bs. 10.636.135, quedando un saldo por sustituir al 30 de junio de 2010, de Bs. 22.681.842. Con fecha 12 de febrero de 2010, a través de la Circular N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284, el Fideicomiso aplicó Bs. 8.054.958, provenientes de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio registrado en el rubro del patrimonio para la regularización de los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación. Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones.

Durante el primer semestre de 2012, entre el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y el Comité de Recuperación de Acreencias del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios acordaron una cesión de la cartera de microcrédito perteneciente al Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A., por Bs. 6.647.459, correspondiente al 70% del valor total de la cartera cedida que para la fecha era de Bs. 9.496.370. En octubre de 2012, el Banco contabilizó la cesión de la cartera de microcrédito del Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A. que compensa las inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo que el Banco mantenía en dicha institución financiera, el cual fue cancelado por el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., por una parte con la compensación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo por Bs. 5.846.090, registrados en la cuenta "Sustitución de activos de fideicomiso" que se encontraban a favor del Banco, y por la otra, a través del pago en efectivo por Bs. 801.370.

El saldo mantenido en la cartera de microcréditos incluye Bs. 4.504.160, correspondiente a la cartera perteneciente a Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A., como resultado de esta operación. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene provisión de Bs. 21.218.880 para ambos semestres, por este concepto.

(g) Al 30 de junio de 2014, la cuenta tarjeta de crédito por Bs. 16.842.765, correspondiente a compensación nacional con maestro, la cual registran las operaciones activas producto del uso del POS (Puntos de venta) propiedad del Banco. Esta cuenta fue reclasificada durante el segundo semestre de 2014 a la cuenta "Otras partidas por aplicar".

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores al 12,5% para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés al 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo. Esta Resolución deroga a la Resolución N° 09-06-02.

En Gaceta Oficial N° 40.301 de fecha 25 de noviembre de 2013, se publica la Resolución N° 171.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual establecen modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, con vigencia a partir del mes de noviembre de 2013, relacionadas con la inclusión de los depósitos y certificados a la vista de clientes, los cuales son exigibles en un plazo menor a 30 días, dentro de la cuenta depósitos a la vista.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,5% y 1,5% para ambos semestres.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual del 12,50%, para ambos semestres.

Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo generaron intereses a una tasa anual del 14,50%, para ambos semestres.

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, generando tasas de interés entre 1% hasta 10%, para ambos semestres.

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	10.622.188.630	7.192.337.376
Cuentas corrientes remuneradas	1.869.845.649	1.685.105.529
Cuentas corrientes s/Conv. Cambiario	67.123.086	300.286.410
Depósitos y certificados a la vista	749.645.865	394.948.054
	<u>13.308.803.230</u>	<u>9.572.677.369</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	99.883.461	100.547.246
Certificados de depósitos	150.142	717.803
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	2.789.214	2.558.367
Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)	1.366.920	1.167.221
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	1.085	671
	<u>104.190.822</u>	<u>104.991.308</u>
Depósitos de ahorro	<u>6.167.099.959</u>	<u>4.581.580.693</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	66.608.502	51.395.045
De 31 a 60 días	2.777.948	10.561.371
De 61 a 90 días	-	10.000
De 91 a 180 días	10.000	24.050
	<u>69.396.450</u>	<u>61.990.466</u>
Captaciones del público restringidas:		
Otras captaciones del público restringidas	<u>317.323</u>	<u>140.259</u>
	<u>19.649.807.784</u>	<u>14.321.380.095</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene captaciones de Entidades Oficiales por Bs. 936.368.049 y Bs. 837.410.271, respectivamente.

Durante el segundo y primer semestre de 2014, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 8.565.290 y Bs. 8.442.631, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

11. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 589.724 y Bs. 1.566.516, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos del 1% anual, para ambos semestres.

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Otras obligaciones con instituciones financieras públicas del país, con tasas de interés entre 5% y 7% para ambos semestres y con vencimientos hasta julio 2014.	-	301.616.622
Depósitos a la vista no remunerados.	42.351	42.351
	<u>42.351</u>	<u>301.658.973</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2014 el Banco reconoció gastos por intereses de Bs. 6.022.559 y Bs. 560.588, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

13. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Las otras obligaciones por intermediación financiera comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Obligaciones por intermediación financiera:		
Retenciones de garantía de fiel cumplimiento	<u>98.269</u>	<u>98.269</u>

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	-	688.240
Depósitos a plazo	513.542	360.583
Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista	2.202.164	1.201.723
	<u>2.715.706</u>	<u>2.250.546</u>

15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Aportes y retenciones laborales por pagar	6.269.076	9.007.443
Varios:		
Proveedores	7.419.062	5.719.143
Servicios por pagar	4.012.320	4.348.543
Utilidades por pagar	59.434	22.733.346
Bono vacacional por pagar	23.596.591	28.304.694
Obligaciones contractuales con el personal por pagar	7.343.880	-
Honorarios por pagar	182.447	219.200
Impuestos por pagar (a)	3.718.323	11.820.507
Impuesto sobre la renta retenidos al personal y accionistas	500.008	258.932
Otros impuestos retenidos a terceros (b)	28.717.536	11.494.323
Primas de seguros retenidas a prestatarios	2.143.183	1.926.803
Bonificaciones por pagar (c)	15.206.554	10.598.144
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	883	882
Otras cuentas por pagar varias (d)	143.072.238	77.593.008
	<u>235.972.459</u>	<u>175.017.525</u>
Provisiones para créditos contingentes (Nota 18)	8.386	48.134
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad (e)	122.838.658	144.249.238
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	5.902.992	1.222.585
Provisión para impuestos	13.091.640	4.012.646
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (f)	8.687.208	3.866.010
Otras provisiones:		
Provisión LOCTI	3.096.454	-
Provisión Ley del Deporte (g)	3.701.451	995.380
Apartado para las comunas (h)	15.740.040	3.532.715
	<u>173.058.443</u>	<u>157.878.574</u>
Ingresos diferidos (i)	87.890.336	48.795.537
Partidas por aplicar (j)	75.169.363	62.931.834
Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados	4.916	6.047
	<u>578.372.979</u>	<u>453.685.094</u>

a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de impuestos por pagar por Bs. 3.718.323 y Bs. 11.820.507, respectivamente, corresponden a recaudación de Convenios Especiales e Impuesto al Valor Agregado facturado por cuenta de la Institución, el cual fue cancelado en el mes siguiente, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención.

b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los impuestos retenidos a terceros por Bs. 28.717.536 y Bs. 11.494.323, respectivamente, corresponden a las retenciones efectuadas a los proveedores o prestadores de servicio, a los comercios, a los fideicomitentes y a los clientes en general, por las diferentes áreas del Banco, los cuales fueron enterrados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención.

c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las bonificaciones por pagar por Bs. 15.206.554 y Bs. 10.598.144, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos al personal gerencial.

d) Las otras cuentas por pagar varias, incluyen principalmente lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Apartados para otras contingencias futuras (k)	-	12.000.000
Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por operaciones realizadas por tarjetahabientes (l)	106.592.068	47.110.244
Apartados por fraudes, multas y otras contingencias (k)	-	4.000.000
Comisiones y reclamos efectuados por operaciones en puntos de venta	1.463.579	4.666.858
Bonificaciones por pagar al personal ejecutivo	2.787.784	1.059.814
Otras cuentas por pagar varias	748.729	8.756.092
	<u>111.592.160</u>	<u>77.593.008</u>

e) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene Bs. 122.838.658 y Bs. 144.249.238, respectivamente, en la cuenta de Provisión por antigüedad, como resultado de la entrada en vigencia de la LOTTT vigente desde mayo de 2012.

f) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la misma derogó la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a

partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 004-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene Bs. 8.687.208 y Bs. 3.866.010, respectivamente, como provisión por este concepto.

g) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 3.701.451 y Bs. 995.380, respectivamente, por este concepto.

h) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales de Bs. 15.740.040 y Bs. 3.532.715, respectivamente. Con fechas 9 de enero de 2015 y 7 de julio de 2014, el Banco enteró los aportes correspondientes al segundo y primer semestre del 2014, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en las mismas fechas.

i) El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado	76.560.905	33.798.663
Por cartera de crédito	64.386	462.504
Otros ingresos diferidos sobre créditos	9.051.420	12.295.181
Diferencia intereses de cartera	3.213.625	2.239.189
	<u>87.890.336</u>	<u>48.795.537</u>

j) El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Sobrantes de caja	699.746	742.123
Operaciones en suspenso	-	-
Operaciones en tránsito	635	-
Partidas pendientes por conciliar (m)	1.186.093	1.199.578
Otras partidas por aplicar (n)	73.285.889	60.990.133
	<u>75.169.363</u>	<u>62.931.834</u>

k) Al 30 de junio de 2014, la gerencia del Banco, considero prudente mantener provisiones para contingencias futuras y multas en moneda nacional por Bs. 12.000.000 y Bs. 4.000.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014, estos saldos fueron ajustados contra los resultados en la cuenta "Ingresos por recuperaciones".

l) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las cuentas por pagar a otras instituciones financieras, corresponden a operaciones realizadas por clientes del banco en otras instituciones del sistema financiero nacional.

m) Al 30 de diciembre y 30 de junio de 2014, el saldo de las "Partidas acreedoras pendientes por conciliar" por Bs. 1.186.093 y Bs. 1.199.578, respectivamente, corresponden a cheques de gerencia en moneda extranjera a favor de clientes pendientes de cobro por parte de los beneficiarios.

n) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras partidas por aplicar están conformadas principalmente por Bs. 27.295.084 y Bs. 23.165.785, respectivamente, de transferencias a otros bancos pendientes por regularizar; Bs. 14.153.950 y Bs. 14.245.860, por retiros cajeros automáticos, y Bs. 12.069.560 y Bs. 7.862.964, por la cuenta "Varios" la cual incluye principalmente para el segundo y primer semestre del 2014, cheques de gerencia vencidos pendientes de cobro por Bs. 11.467.664 y Bs. 10.080.682, respectivamente; anticipos recibidos por la venta de bienes

inmuebles recibidos en pago por Bs. 601.455 y Bs. 331.455, respectivamente.

16. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de las partidas no monetarias y patrimonio, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a los bienes de uso y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria y del patrimonio.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año finalizado el 31 de diciembre de 2014:

Utilidad según libros	385.455.078
Partidas no deducibles	484.785.030
Partidas no gravables	(880.339.827)
Pérdida por reajuste por inflación	(573.938.912)
Pérdida de años anteriores	(544.463.220)
Pérdida fiscal neta	<u>(1.128.501.851)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 692.584,21 y Bs. 700.577 (Nota 15), respectivamente, basado en los resultados para el semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2014, no registrando gasto de impuesto sobre la renta corriente para el segundo y primer semestre de 2014, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una pérdida fiscal por explotación de Bs. 9.979.719 trasladable hasta el 31 de diciembre de 2017 y una pérdida fiscal trasladable por el ajuste regular por Bs. 574.058.912, trasladable hasta el 31 de diciembre de 2015.

17. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	% de participación	N° de acciones	En bolívares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021	11.050.021
Gonzalo Medina Vivas	9,92	8.433.186	8.433.186
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923	6.041.923
Edgar Ernesto Branger Moreno	4,59	3.903.434	3.903.434
Inversiones 1600, C.A.	3,98	3.387.582	3.387.582
Carlos Galeazzi M.	3,98	3.383.829	3.383.829
Sandra Galeazzi Mogollon	3,07	2.609.938	2.609.938
Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C.A. (SEPRISEV)	2,1	1.782.896	1.782.896
Picadora Las Vegas, C.A.	1,86	1.581.293	1.581.293
Antonio Mogollon F., C.A.	1,33	1.132.774	1.132.774
Iraiza Josefina Sánchez de Ravelo	1,33	1.127.466	1.127.466
José Gonzalo Sánchez González	1,33	1.127.466	1.127.466
Maria Hortencia Sánchez González	1,33	1.127.470	1.127.470
Ernesto Jose Branger Moreno	1,11	943.942	943.942
Lucio Pacheco Marciales	1,09	923.895	923.895
Inversora San Sebastián, C.A.	1,01	855.168	855.168
Herique Ignacio Branger Moreno	0,98	835.321	835.321
Inmobiliaria Sofitasa, C.A.	0,72	612.540	612.540
Centro Comercial Tama	0,48	409.266	409.266
Inmobiliaria San Sebastián, C.A.	0,35	297.139	297.139
Inversiones Don Miguel, C.A.	0,33	279.212	279.212
José Andelito Mora Caicedo	0,30	259.505	259.505
Sucesión Julio Jose Marquez M	0,25	208.841	208.841
Belkys Josefina Camperos Rangel	0,20	169.124	169.124
Ciro Garofalo Granata	0,18	151.572	151.572
Carmen Lamus de Guillen	0,12	103.432	103.432
Sucesión Erwin R. Georgi Cardenas	0,12	102.323	102.323
Jorge Fandiño Rivera	0,07	56.840	56.840
Ah Bracho Lujan	0,06	49.470	49.470
Ricolboca	0,06	47.000	47.000
Maria Constancia Uribe	0,04	31.875	31.875
Norma Teresa Lozada Araque	0,03	24.931	24.931
Fernando Mendez Gandica	0,02	19.129	19.129
Fundación Martín Marciales	0,02	19.129	19.129
Sucesión de Marcial Marciales	0,02	19.129	19.129
Mariana Marciales de Issa	0,02	19.129	19.129
Mariela Marciales de Espejo	0,02	19.129	19.129
Mario Marciales Gonzalez	0,02	19.129	19.129
Maximiliano Vasquez	0,02	19.129	19.129
Cesar Luis Espinet Grass	0,02	13.302	13.302
Dinhora Roa de Zambrano	0,01	9.885	9.885
	100	85.000.000	85.000.000

Resultados, reservas de capital y dividendos

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco efectuó un aumento de la reserva legal por Bs. 425.000, sobre los resultados de cada semestre, alcanzando de esa manera el 100% del capital social.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, en los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 157.400.392 y Bs. 35.327.148, respectivamente, equivalentes al 50% de los resultados del semestre, antes de apartados de reservas y utilidades estatutarias. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	Resolución N° 329-99
Saldo al 31 de diciembre de 2013	342.257.044
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	<u>35.327.148</u>
Saldo al 30 de junio de 2014	377.584.192
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	<u>157.400.392</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>534.984.584</u>

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de pérdida no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldo al inicio del período	61.044.660	94.780.207
Más:		
Ganancia por valoración de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta	355.691.948	297.595.015
Ganancia realizadas de títulos valores	1.061.762	12.427.580
Menos:		
Pérdida por valoración sobre inversiones disponibles para la venta	(195.305.341)	(287.792.776)
Pérdida realizadas de títulos valores	(18.786.424)	(55.965.366)
Saldo final del período	<u>203.706.605</u>	<u>61.044.660</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 018.13, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela en fecha 8 de febrero de 2013. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

En fecha 20 de octubre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11 relacionada con las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emitida del Banco Central de Venezuela en fecha 11 de octubre de 2011".

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se establece un tipo de cambio de Bs. 6,2842 por US\$ 1,00 para la compra y Bs. 6,30 por US\$ 1,00 para la venta a partir del 9 de febrero de 2013, para todos los activos y pasivos en moneda extranjera, derogando así el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 y la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya

liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 315.691.452 y Bs. 318.201.412, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

A continuación se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldo inicial	318.201.412	313.154.143
Constitución de provisión anticíclica	(30.071.726)	(7.036.022)
Venta en divisa efectivo a través de SICAD II	27.561.766	2.135.790
Ajuste instruido por SUDEBAN	-	9.947.501
Saldo final	315.691.452	318.201.412

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento del 9% para el periodo finalizado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
	Índices			
Capital de riesgo - Global	12	16,45	12	20,54
Capital de riesgo - Nivel I	6	16,44	6	20,51
Patrimonio/Activos totales	9	9,07	9	9,51

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	738.786	314.450
Líneas de crédito de utilización automática	1.199.999.396	377.278.994
Cartas de crédito emitidas no negociadas	100.000	4.498.940
	<u>1.200.838.182</u>	<u>382.092.384</u>
Activos de los fideicomisos	753.630.089	689.935.006
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	813.847.358	717.795.220
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	442.284.850	458.474.850
Garantías recibidas	29.223.133.124	16.361.569.151
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	2.147.222.720	1.428.057.935
Otras cuentas de registro	24.946.413.528	14.383.246.079
Garantías cedidas	-	55.480.069
	<u>56.759.054.222</u>	<u>32.686.828.084</u>
Otras cuentas de registros deudoras	2.405.877	2.525.223

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un 1 año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, entre el 5% y 7% para el segundo y primer semestre de 2014. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía. Asimismo, durante el segundo y primer semestre del 2014, el Bancó liberó fianzas por Bs. 15.376,04 y Bs. 142.828, respectivamente, por concepto de cancelación de créditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 y, el Banco mantiene Bs. 1.199.999.396 y Bs. 377.278.994, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociados principalmente a operaciones de tarjetas de crédito. Asi-

mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, mantiene Bs. 2.147.222.720 y Bs. 1.428.057.935, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 8.386 y Bs. 48.134, respectivamente, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por avales por Bs. 20.420.859.882 y Bs. 2.999.920.525, respectivamente. Asimismo, se incluyen garantías hipotecarias por Bs. 4.789.897.229 y Bs. 12.025.295.217, respectivamente, Bs. 1.936.424.396 y Bs. 10.995.340, respectivamente por operaciones ordinarias.

Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	1.366.920	1.167.221
Inversiones en títulos valores	395.520.450	384.055.836
Cartera de créditos	345.989.876	294.103.503
Intereses y comisiones por cobrar	6.496.027	6.262.148
Otros activos	4.256.816	4.346.298
	<u>753.630.089</u>	<u>689.935.006</u>
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.781.052	1.968.873
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	673.295.801	610.705.235
Resultados acumulados	78.553.236	77.260.898
	<u>751.849.037</u>	<u>687.966.133</u>
	<u>753.630.089</u>	<u>689.935.006</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las disponibilidades se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., las mismas generaron ingresos por intereses por Bs. 219.570 y Bs. 334.432, respectivamente, registrados en la cuenta de ingreso por disponibilidades.

El Fideicomiso del Banco, encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas en 74,13% y 72,48%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores, para el segundo y primer semestre de 2014, comprenden principalmente en participaciones a la vista con instituciones financieras del país, que representan 17,24% y 23,62%, respectivamente, y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas las cuales representan 8,63% y 3,90%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2014

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés anual entre 10,23% y 17,64% y con vencimientos hasta marzo de 2029.	165.795.000	178.728.916	(3.218.458)	209.860.086	175.510.458
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 8% y 14,5% y con vencimientos en enero de 2015.	67.333.385	67.333.385	-	67.333.385	67.333.385
Obligaciones quirografarias:					
Banco Provincial, con tasa de interés anual de 14,25% con vencimientos hasta diciembre de 2017.	20.000.000	20.000.000	-	20.000.000	20.000.000
Fondos de Valores Inmobiliarios, con tasa de interés anual de 10,93% y 12% con vencimientos hasta mayo de 2019.	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000
Inversiones en títulos valores en moneda extranjera:					
Títulos de interés y Capital Cubierto con tasas de interés anual de 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019.	114.893.100	120.924.334	(3.247.727)	114.929.062	117.676.607
	<u>383.021.485</u>	<u>401.986.635</u>	<u>(6.466.185)</u>	<u>427.122.533</u>	<u>395.520.450</u>

30 de junio de 2014

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés anual entre 10,23% y 17,64% y con vencimientos hasta marzo de 2029.	151.895.000	162.821.416	(2.485.709)	161.494.457	160.335.706
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 4% y 14,5% y con vencimientos en julio de 2014.	90.711.162	90.711.162	-	90.711.162	90.711.162
Obligaciones quirográficas:					
Fondos de Valores Inmobiliarios, con tasa de interés anual de 10,93% y 12% con vencimientos hasta mayo de 2019.	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000
Inversiones en títulos valores en moneda extranjera:					
Títulos de interés y Capital Cubierto con tasas de interés anual de 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019.	114.893.100	118.335.906	(326.941)	118.510.542	118.008.968
	<u>372.499.262</u>	<u>386.868.484</u>	<u>(2.812.650)</u>	<u>385.716.161</u>	<u>384.058.836</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2014, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 22.412.597 y Bs. 16.587.968, respectivamente, como ingreso por intereses de títulos valores mantenidos en el portafolio, registrado en el rubro de ingresos financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Fideicomiso reconoció Bs. 680 y Bs. 1.520, respectivamente, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2014, el Fideicomiso registró Bs. 1.045.801 y Bs. 576.154, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentadas netas en el rubro de "Ingresos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, C.A.
- Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.
- 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- Banco Nacional de Crédito, Banco Universal, C.A.
- Banco del Sur, C.A. Banco Universal.
- Banco Exterior, C.A. Banco Universal.
- Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.
- Banco Provincial, S.A Banco Universal.
- Banco Caroní, C.A. Banco Universal.
- Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cartera de créditos del fideicomiso corresponde a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 4.075.502 y Bs. 4.405.631, respectivamente, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para ambos semestres, el cual se encuentran en cobranza judicial.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2014

Tipos de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	92,88%	8.050	625.330.415	625.338.465
Personas jurídicas	0,09%	312.828	314.874	627.702
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	4,32%	-	29.068.990	29.068.990
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,71%	-	18.260.644	18.260.644
	<u>100,00%</u>	<u>320.878</u>	<u>672.974.923</u>	<u>673.295.801</u>

30 de junio de 2014

Tipos de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	90,06%	8.050	550.005.253	550.013.303
Personas jurídicas	0,10%	312.828	289.701	602.529
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	6,79%	-	41.478.744	41.478.744
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	3,05%	-	18.610.659	18.610.659
	<u>100,00%</u>	<u>320.878</u>	<u>610.384.357</u>	<u>610.705.235</u>

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805 de fecha 22 de marzo de 2006, se publicó la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), estableciendo en su artículo 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 por Bs. 3.030 para ambos periodos, corresponden a fideicomisos de administración.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72, de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los saldos de los fideicomisos incluyen Bs. 29.068.990 y Bs. 41.478.744, respectivamente, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades Oficiales que representan el 4,32% y 6,79% del activo neto del Departamento de Fideicomiso, respectivamente. Los cuales corresponden a fideicomisos de administración.

En fecha 8 de enero de 2014, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat publicó en la Gaceta Oficial N° 40.329 los estatutos donde se establece delegar en el Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat (BANAVIH), los procesos de administración, recaudación y cobranza de la cartera inmobiliaria que lleva el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), igualmente todo lo relacionado con los fideicomisos de cobranza. Así como insto a los fiduciarios a sustituir al Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), en su condición de fideicomitente en un lapso de treinta (30) días contados a partir de la entrada en vigencia del Acto Administrativo para realizar las modificaciones necesarias, a través del addendum.

Vía electrónica el día 21 de enero de 2014, el Instituto Nacional de la Vivienda solicitó los documentos requeridos para realizar el traspaso de la cartera de cobranza del INAVI para el BANAVIH, y los saldos actualizados a la fecha los cuales fueron enviados por la misma vía el día 27 de enero de 2014 por la gerencia del Departamento de Fideicomiso.

En fecha 11 de febrero, 14 de mayo y 3 de julio de 2014, la gerencia del Departamento de Fideicomiso realizó la solicitud de los requisitos necesarios para el trámite del addendum a el Instituto Nacional de la Vivienda las comunicaciones GF/0720/2014, GF/02312/2014y GF/2810/2014, respectivamente, posteriormente la gerencia del Departamento de Fideicomiso, realizó la solicitud de la documentación necesaria para el traspaso de la cartera crediticia al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat en fecha 11 de febrero de 2014 mediante Comunicación N° GF/0719/2014, la cual fue respondida en fecha 13 de marzo de 2014 según Comunicación N° PRE/CJ/O/14/0001974.

En fecha 2 de abril de 2014 el Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat envía Comunicación N° PRE/GACF/O/14/000582, donde requiere la información detallada de cada uno de los fideicomisos para la ejecución de programas, proyectos y obras de vivienda y hábitat que su fin sea la cobranza administrados por la gerencia del Departamento de Fideicomiso, donde el fideicomitente sea el Instituto Nacional de Vivienda, así mismo indican que esta información debe ser analizada y revisada para proceder a realizar los cambios de fideicomitente.

El Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, mediante Comunicación N° PRE/GACF/O/14/001107 de fecha 9 de julio de 2014, procede a solicitar la información

de los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), así como copia de los contratos de fideicomiso de dieciséis (16) proyectos detallados en una relación anexa a dicha Comunicación.

En fecha 3 de septiembre de 2014 mediante Comunicación N° PRE/CJ/O/2014 N° 001364, el Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat solicita que se formalice la sustitución de los fideicomitentes de trece (13) documentos de fideicomisos indicados en la presente Comunicación. Para la cual la gerencia del Departamento de Fideicomiso emitió Comunicación N° GFI/3292/2014 el 29 de septiembre de 2014 donde solicitaron los motivos por lo cual se excluyeron nueve (9) fideicomisos de la sustitución de fideicomitente que se encuentran en cobranza en esta entidad financiera.

Posteriormente en respuesta a la Comunicación N° GFI/3292/2014 el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat mediante Comunicación N° PRE/CJ/O/2014 N° 001956, de fecha 19 de diciembre de 2014 solicita la formalización de sustitución de fideicomitente de los nueve (9) fideicomisos indicados por la gerencia del Departamento de Fideicomiso.

El 22 de septiembre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32628 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el cual insta al Banco a realizar las gestiones necesarias con los fideicomitentes para regularizar los expedientes de fideicomiso constituidos por el INAVI; posteriormente en fecha 20 de noviembre de 2014 el ente regulador emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-40655 en respuesta a la Comunicación enviada por el Banco signadas bajo la nomenclatura N° BS-PRE-VPE-219/2014 y BS-VPE-VPCRE-241/2014 de fecha 3 y 31 de octubre de 2014 respectivamente, en el cual la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruye al Banco a consignar un informe en el cual se notifique la situación en la que se encuentran los ademdduns de los contratos de fideicomiso firmados con el Banco de Nacional de Vivienda y Habitad.

El 22 de enero de 2015, el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat realizó las observaciones de los contratos enviados por la gerencia del Departamento de Fideicomiso necesarias para la protocolización de los veintidós documentos de sustitución de fideicomitente, la gerencia del Departamento de Fideicomiso envió mediante Comunicación N° GFI/0059/2015 de fecha 23 de enero de 2015, la conformidad de los documentos para proceder a introducirlos ante la Notaría Pública de la ciudad de Caracas la emitió el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat mediante Comunicación N° CJ/O/2015 00000019 de fecha 28 de enero de 2015.

El 20 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SIB -II-GGIBPV-GIVPB-05630 en atención a la Comunicación N° Bs-PRE-GFI-020-2015 sobre la cual comenta que observo las gestiones pertinentes para la sustitución de los 22 contratos de fideicomisos suscritos por el Banco en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a fin de ajustar al cumplimiento de la Resolución N° 150 del 19 de diciembre de 2013; adicionalmente, solicita que los auditores externos se pronuncien al cierre del segundo semestre del 2014, sobre la suscripción definitiva de dichos contratos.

A la fecha de este informe la gerencia nos ha manifestado que dichos documentos no se encuentran aún notariados, sin embargo, nos indicó que los mismos fueron introducidos ante la Notaría Pública Séptima del Municipio Chacao del Estado Miranda, con fecha de otorgamiento 3 de marzo de 2015, para la autenticación de los mismos.

En fecha 23 de diciembre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le indica al banco que los finiquitos de los contratos de fideicomiso deben ser lo más detallados y explícitos posibles para una mejor apreciación legal, esto con el fin de aclarar los puntos expuestos en la Comunicación N° GFI-3115/2014 relativa a los finiquitos de los contratos de fideicomiso de la compañía Agropica Barquisimeto, C.A. y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicometidos con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la relación patrimonial del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	1.369.235.283	948.685.200
Patrimonio asignado de los fideicomisos	751.849.037	610.705.235
Relación patrimonial	0,55	0,64

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	1.197.164	1.638.922
Inversiones en títulos valores	483.783.904	393.878.896
Cartera de créditos	326.252.078	319.230.303
Intereses por cobrar	2.123.458	2.472.572
Otros activos	490.758	574.527
	<u>813.847.362</u>	<u>717.795.220</u>
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	<u>728.973.669</u>	<u>703.022.207</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	290.087.353	236.100.053
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	453.172.761	418.995.009
Resultados acumulados	<u>70.587.248</u>	<u>62.700.158</u>
	<u>813.847.362</u>	<u>717.795.220</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que recibían asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,61%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,55%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cartera de créditos otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 3.117 y 3.172 deudores, respectivamente.

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, otorga garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, dichas garantías, devengan comisiones anuales del 5% y el Banco mantiene Bs. 738.786 y Bs. 314.450, respectivamente, por este concepto.

Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito y se registra como un activo una vez que el cliente utiliza las mismas. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantenía importe de Bs. 31.370.355.836 y Bs. 4.498.940, respectivamente, por este concepto.

Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 1.199.999.395 y Bs. 377.278.994, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos e inversiones en títulos valores.

Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Garantía de títulos valores	534.262	612.262
Garantías hipotecarias	23.267.959.726	12.757.518.986
Documentos mercantiles	524.638.850	167.043.153
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	7.336.632	7.336.632
Avales	101.579.600	87.496.000
Fianzas	5.073.560.904	3.135.215.693
Co-solicitantes	240.437.446	196.218.049
Otras garantías recibidas	7.075.697	10.128.376
	<u>29.223.123.117</u>	<u>16.361.569.151</u>

19. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gastos por servicios externos	71.542.106	60.252.572
Gastos generales diversos	41.219.730	26.103.594
Mantenimiento y reparaciones	33.928.743	22.549.373
Gastos de traslados y comunicaciones	14.911.817	11.357.912
Impuestos y contribuciones	16.849.231	13.283.810
Gastos de alquiler de bienes	14.456.112	12.451.857
Papelería y efectos de escritorio	27.714.517	12.413.926
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	12.471.995	7.227.526
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	6.259.637	4.452.639
Gastos de seguros	6.463.275	6.530.989
Gastos de propaganda y publicidad	5.727.432	3.224.869
Relaciones públicas	626.732	559.233
	<u>252.171.327</u>	<u>180.408.300</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró Bs. 23.941.664 y Bs. 23.306.432 para traslado de efectivo y Bs. 22.510.014 y Bs. 18.711.424 por vigilancia privada, respectivamente.

20. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Comisiones por servicios prestados	142.487.524	146.095.052
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera	73.608	1.113.818
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)	25.915.189	43.638.527
	<u>168.476.321</u>	<u>190.847.397</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ingreso por servicio de traslado de efectivo de cliente	7.756.304	5.613.627
Ingresos por servicios de asesorías y recuperaciones	31.430.188	274.442
Ingresos por recuperación de gastos	2.943.965	1.413.429
Ingresos por dividendos en empresas no financieras	53.280	41.173
Ingresos por alquiler de bienes	6.000	6.000
Otros	3.038.159	1.492.184
	<u>45.227.896</u>	<u>8.840.855</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de otros ingresos por Bs. 3.038.159 y Bs. 1.492.184, incluye principalmente ingresos por concepto de comisiones por Régimen Cambiario y otros ingresos por misceláneos.

21. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores (Nota 4)	25.743.598	17.221.634
Comisiones por servicios	31.997.453	19.065.811
Gastos por diferencias en cambio	1.731.015	140.727
	<u>59.472.066</u>	<u>36.428.172</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Apartado para contingencias futuras	-	14.000.000
Proyectos consejos comunales (Nota 15)	15.740.040	3.532.715
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 9)	5.302.760	2.206.259
Mantenimiento de cajeros automáticos	4.121.795	2.785.444
Provisión para otros activos (Nota 9)	1.275.320	1.200.000
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	3.361.113	803.403
Estimado para deportes	3.148.008	706.543
Otros gastos operativos	426.687	112.738
	<u>33.375.723</u>	<u>25.347.102</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito	1.000.653	332.405
Donaciones efectuadas por la institución	126.436	115.244
Otros gastos extraordinarios	110.751	-
	<u>1.237.840</u>	<u>447.649</u>

22. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000, y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró Bs. 97.350.066 y Bs. 83.268.063 correspondiente al aporte mensual equivalente al 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

23. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente, éste aporte se presenta en el grupo "Gastos de transformación", alcanzando un monto de Bs. 9.168.892 y Bs. 6.564.932 para el segundo y primer semestre de 2015, respectivamente.

24. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	5.316.751.669	5.316.751.669	4.344.194.593	4.344.194.593
Inversiones en títulos valores, netos	6.811.119.458	6.800.150.463	6.280.395.966	6.298.360.738
Cartera de créditos, netas	8.852.858.203	8.852.858.203	4.949.537.595	4.949.537.595
Intereses y comisiones por cobrar	136.985.431	136.985.431	134.065.457	134.065.457
	<u>21.117.714.761</u>	<u>21.106.745.766</u>	<u>15.708.193.611</u>	<u>15.726.158.383</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	19.649.807.785	19.649.807.785	14.321.380.095	14.321.380.095
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	589.724	589.724	1.566.516	1.566.516
Otros financiamientos obtenidos	42.351	42.351	301.658.973	301.658.973
Intereses y comisiones por pagar	2.715.706	2.715.706	2.250.546	2.250.546
	<u>19.653.155.566</u>	<u>19.653.155.566</u>	<u>14.626.856.130</u>	<u>14.626.856.130</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para Riesgo de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

25. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de activos y pasivos financieros del Banco:

31 de diciembre de 2014

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	5.316.751.669	-	-	-	5.316.751.669
Inversiones en títulos valores	247.216.697	106.824.545	212.823.103	6.244.255.113	6.811.119.458
Cartera de créditos	2.554.235.076	322.896.482	366.150.049	5.609.576.596	8.852.858.203
Intereses y comisiones por cobrar	136.985.431	-	-	-	136.985.431
	<u>8.255.188.873</u>	<u>429.721.027</u>	<u>578.973.152</u>	<u>11.853.831.709</u>	<u>21.117.714.762</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	19.649.807.785	-	-	-	19.649.807.785
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	589.724	-	-	-	589.724
Otros financiamientos obtenidos	42.351	-	-	-	42.351
Intereses y comisiones por pagar	2.715.706	-	-	-	2.715.706
	<u>19.653.155.566</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>19.653.155.566</u>

30 de junio de 2014

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	4.344.194.593	-	-	-	4.344.194.593
Inversiones en títulos valores	103.555.650	137.339.162	210.409.402	5.829.104.780	6.280.408.994
Cartera de créditos	2.880.136.784	130.217.527	191.167.964	1.971.264.308	5.172.786.583
Intereses y comisiones por cobrar	118.084.676	-	-	-	118.084.676
	<u>7.445.971.703</u>	<u>267.556.689</u>	<u>401.577.366</u>	<u>7.800.369.088</u>	<u>15.915.474.846</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	14.321.380.095	-	-	-	14.321.380.095
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	1.566.516	-	-	-	1.566.516
Otros financiamientos obtenidos	301.658.973	-	-	-	301.658.973
Intereses y comisiones por pagar	2.250.546	-	-	-	2.250.546
	<u>14.626.856.130</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14.626.856.130</u>

26. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas (actualmente CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.393, de fecha 14 de abril de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto Presidencial 902, ordenó la supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), siendo asumidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 6,2842 por US\$ 1,00 para ambos semestres:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades	1.064.844	7.147.599	1.750.047	10.997.648
Inversiones en títulos valores	8.515.004	53.509.991	12.649.749	79.493.551
Rendimientos por cobrar	515.191	3.237.563	200.462	1.259.741
	<u>10.095.039</u>	<u>63.895.153</u>	<u>14.600.258</u>	<u>91.750.940</u>
Pasivo:				
Acumulaciones y otros pasivos	(346.752)	(2.179.058)	532.555	3.346.682
Posición activa, neta	<u>9.820.833</u>	<u>61.716.095</u>	<u>14.067.703</u>	<u>88.404.258</u>
Posición máxima permitida por el BCV	48.836.765	306.000.000	45.049.692	283.101.277

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

Convenio Cambiario N° 29

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Banco Central de Venezuela, emitieron en fecha 9 de agosto de 2014 el Convenio Cambiario N° 29, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.471, en la cual se establece que el tipo de cambio aplicable será la última asignación de divisas resultante del Sistema de Cambio Alternativo de divisas SICAD II, que rija para la fecha de la operación para aquellas transacciones de divisas que se realicen con ocasión, al pago de importaciones ordinarias de los bienes asociados a los códigos arancelarios de los sectores automotriz, carrocería, y sus autopartes, adicionalmente establece que toda operación de adquisición de divisas reguladas en él, cuya liquidación hubiere sido solicitada al Banco Central de Venezuela antes de la entrada en vigencia, se liquidará a un tipo de cambio, de Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

27. SALDOS Y TRANSACCIONES CON INSTITUCIONES RELACIONADAS

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 y debido a la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas relacionadas, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros.

A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas relacionadas:

Captaciones del público (Nota 11):
Depósitos en cuentas corrientes:
Edificaciones Softitasa, C.A.
Softitasa Inversiones Corporativas, C.A.

31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
743.775	736.790
456.470	456.470
<u>1.200.245</u>	<u>1.193.260</u>

28. PLAN DE ADECUACION A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número Extraordinario 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 6 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. A la fecha de este informe, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de respuesta y consideraciones por parte de la Superintendencia.

29. OFICIOS RECIBIDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33591 de fecha 2 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envía sus comentarios en relación a comunicación del Banco, en relación a los resultados de la visita de inspección especial efectuada con corte al 31 de mayo de 2014, relativa a la evaluación de la cartera de crédito, sus rendimientos por cobrar y la suficiencia de las provisiones, entre otros aspectos. En este comunicado el órgano supervisor después de considerar la información introducida por el Banco, concluye la existencia a la fecha de déficit de provisión sobre cartera de crédito y rendimiento por Bs. 73.076.981 y Bs. 457.220, respectivamente, y solicita él envíe de los recaudos faltantes. En fecha 20 de octubre de 2014, el Banco envía sus observaciones a la Superintendencia, relacionadas con el Oficio antes citado.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-06952 de fecha 2 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envía sus comentarios sobre el contenido de la Comunicación del Banco de fecha 20 de octubre de 2014, en la que considera que una vez visto los argumentos del Banco y en atención a la evaluación efectuada por ese órgano supervisor sobre la documentación soporte que fundamenta la solicitud de reconsideración en la clasificación de los créditos, según las categorías de créditos propuestas por la institución, así como, la constitución de alguna provisiones considerando para ello lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorros y Préstamos, les indica que ha tomado debida nota en lo atinente a la clasificación de los referidos financiamientos y las consecuentes provisiones registradas.

30. LEYES Y REGULACIONES RECIENTES

Ley Habilitante

En fecha 19 de noviembre de 2013, fue publicada la Ley Habilitante que autoriza al Presidente de la República en Consejo de Ministros a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en dicha Ley, durante 12 meses siguientes a su publicación, en los ámbitos de la lucha contra la corrupción y la defensa de la economía.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobaron durante el mes de noviembre de 2014, una serie de decretos, leyes y reformas, entre las cuales se incluyen:

a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los órganos y entes con competencia en el régimen de administración de divisas ejercen las atribuciones que le han sido concedidas, así como los parámetros para la participación de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en la adquisición de divisas.

b. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyas modificaciones se enfocaron principalmente en la organización del FONACIT, el régimen sancionatorio, redefinición de ingresos brutos a los efectos de la base imponible de la contribución parafiscal y se crea la figura de los agentes de retención o percepción.

c. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio, cuyo objeto es promover, proteger y regular el ejercicio de la competencia económica justa, a través de la prohibición y sanción de las prácticas monopólicas, oligopólicas abuso de posición de dominio, demandas concertadas, concentraciones económicas y cualquier otra práctica económica anticompetitiva o fraudulenta.

d. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario. Los principales cambios están referidos a las prescripciones extintivas o liberatorias de obligaciones tributarias, al reordenamiento de todas las sanciones previstas en el COT derogado, tipificación de nuevos delitos tributarios, entre otros.

e. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Las reformas obedecen principalmente a los sujetos exentos de impuesto, determinación del enriquecimiento neto global y sus exenciones, imputación de las pérdidas fiscales, modificaciones en el ajuste por inflación para las entidades bancarias, seguros y reaseguros, índice de precios utilizado, entre otros aspectos.

f. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado. Las principales reformas vienen dadas por cambios en la cláusula de no sujeción, alícuotas impositivas, tratamiento de la deducción de créditos fiscales, incorporación de la regulación sobre los requisitos mínimos de la facturación, modificaciones de la alícuota adicional y parámetros de causalidad del hecho imponible relacionado con el Régimen de Impuesto a Bienes y Servicios de Consumo Suntuario.

g. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, con el objeto de establecer principios, políticas y procedimientos que regulan al inversionista y las inversiones extranjeras productivas de bienes y servicios en cualquiera de sus categorías.

h. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Las principales modificaciones corresponden al incremento en el régimen sancionatorio.

Convenio Cambiario N° 25

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 de fecha 23 de enero de 2014, el Convenio Cambiario N° 25 de fecha 22 de enero de 2014, mediante el cual se estableció que la liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a determinados conceptos indicados en el mencionado Convenio y reguladas por la normativa correspondiente del régimen de administración de divisas, se efectuará al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. Entre estos conceptos se incluyen las inversiones internacionales y los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como contratos de importación de tecnología y asistencia técnica y las operaciones propias de la actividad aseguradora.

Las operaciones de venta de divisas para atender los gastos y pagos de los conceptos indicados en el Convenio Cambiario, cuya liquidación hubiere sido solicitada al BCV antes de la entrada en vigencia del mismo, se liquidarán al tipo de cambio para la venta establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

La coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior. Hasta tanto el Centro Nacional de Comercio Exterior dicte la normativa sobre sus atribuciones, mantendrán su vigencia las Providencias Administrativas dictadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIV).

El Convenio estableció que las operaciones de venta de divisas realizadas al BCV provenientes de inversiones internacionales, se liquidarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD, reducido en un 0,25%.

Providencia N° 003/2014

Con fecha 7 de febrero de 2014, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia N° 003/2014, mediante la cual estableció los criterios contables generales que deberán utilizar los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos para la adecuación de sus estructuras de costos que le permitan determinar precios justos. Convenio Cambiario N° 26

En fecha 10 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 26, mediante el cual se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD, serán administradas y dirigidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior, y podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas, por la República y por el BCV, así como por cualquier otro ente expresamente autorizado por el Centro Nacional de Comercio Exterior, quien regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones.

Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

Convenio Cambiario N° 27

En fecha 10 de marzo de 2014, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 27, mediante el cual se establece que las transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), están referidas a operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.

Las instituciones operadoras del SICAD II, conformadas por las instituciones del sector bancario regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario; la Bolsa Pública de Valores Bicentenario; y las instituciones autorizadas para actuar en el mercado de valores conforme a la Ley de Mercado de Valores, no podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta propia; tampoco podrán presentar cotizaciones de compra por cuenta de otras instituciones operadoras, sin embargo podrán adquirir en divisas los títulos denominados en moneda extranjera que sus clientes hayan obtenido a través del SICAD II.

El BCV publicará diariamente el tipo de cambio promedio ponderado implícito que se genere por el precio de la cotización transado durante cada día.

Aviso Oficial

En fecha 24 de marzo de 2014, mediante Gaceta Oficial N° 40.378, el Banco Central de Venezuela informó que las Instituciones Operadoras del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), así como los banco microfinancieros, podrá cobrar a sus clientes y/o usuarios por las operaciones de compra y venta de divisas, únicamente hasta el 0,25% del monto en bolívares de cada operación, por concepto de tarifa y/o recargo. Asimismo, informó que el tipo de cambio de compra aplicable a las operaciones de venta divisas efectuadas por las personas naturales no residentes en el país de referencia del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), que regirá para la fecha de la respectiva operación, reducido en un 0,25%.

Convenio Cambiario N° 28

En fecha 4 de abril de 2014, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 28, mediante el cual se establece que el tipo de cambio aplicable a las operaciones de compra y venta de divisas mencionadas en este Convenio, principalmente relacionadas con el sector petrolero y aurífero, siempre y cuando sean provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos, será el tipo de cambio de referencia del SICAD II y establece entre otros aspectos algunos lineamientos específicos en relación con la actuación de las casas de cambio como intermediarios en el mercado cambiario alternativo de divisas. Este Convenio deroga el Convenio Cambiario N° 24; el artículo 4 del Convenio Cambiario N° 25; el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 23; el artículo 6 del Convenio Cambiario N° 26; así como todas aquellas disposiciones que colidan con lo establecido en este Convenio Cambiario.

Convenio Cambiario N° 29

En fecha 5 de agosto de 2014, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 29, mediante el cual se establece que la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones ordinarias de los bienes asociados a los sectores automotriz, carrocería y sus autopartes, correspondientes a los códigos arancelarios indicados en el mismo convenio, se efectuará al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), que rija para la fecha de la respectiva operación, el cual será publicado en la página web del Banco Central de Venezuela.

Providencia Administrativa N° 057/2014

Con fecha 24 de noviembre de 2014, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa

N° 057/2014, mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta justo en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el Territorio Nacional.

31. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES CONSTANTES

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a continuación se presentan los estados financieros en bolívares constantes por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014:

Base contable

Los estados financieros expresados en bolívares constantes, y presentados como información complementaria, han sido preparados de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha información complementaria se encuentra preparada de acuerdo con las bases descritas en la Nota 2 para la preparación de los estados financieros presentados en bolívares nominales, y se incluyen los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros.

De acuerdo con indicado en el Boletín de Aplicación N° 2 BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito. Asimismo, se indica que para estos fines, se deberá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela.

El INPC, al inicio, al final, promedio y la inflación de los semestres, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Al inicio del semestre	647,52	498,10
Al final del semestre	839,50	647,52
Promedio del semestre	731,76	571,55
Inflación del semestre	31,23%	29,99%

El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes fue el método del Nivel General de Precios (NGP); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

Balance general

Las partidas monetarias de los estados del balance general se presentan a su valor nominal, ya que reflejan el poder adquisitivo de la unidad monetaria a la fecha del último balance general. Las partidas no monetarias tales como bienes de uso, bienes realizables, ciertos componentes incluidos en otros activos y el capital social, son expresadas en bolívares constantes utilizando el factor de inflación acumulado desde la fecha en que se adquirieron o generaron, o al valor estimado de mercado determinado por tasadores independientes, en caso de que este sea significativamente menor.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio del INPC para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el INPC del mes en que se devengaron o causaron. Por otra parte, los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas al final del semestre.

El resultado monetario del ejercicio se calcula aplicando, durante el período, los coeficientes de inflación a los activos y pasivos monetarios netos y representa el resultado por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios.

Estados financieros comparativos

Los estados financieros del 30 de junio de 2014, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2014, mediante la aplicación de la variación anual en el INPC.

32. EVENTOS POSTERIORES

Convenio Cambiario N° 33

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Banco Central de Venezuela, emitieron en fecha 10 de febrero de 2015 el Convenio Cambiario N° 33, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.171, en la cual se establece las Normas que regirán las operaciones de divisa en el sistema financiero nacional SIMADI, en el cual los bancos universales regidos por el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario podrán, a través de sus mesas de cambio, hacer operaciones de intermediación cambiaria que tenga por objeto la negociación de saldos en moneda extranjera mantenido por sus clientes en las cuentas que se contrae el convenio cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, los tipos de cambio de compra y de venta de divisas del mercado serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación.

Tasas de interés para tarjeta de crédito, turismo y trabajo

En Gaceta Oficial N° 40.601 de fecha 12 de febrero de 2015, el Banco Central de Venezuela establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes; Tasas de interés aplicable a las obligaciones derivadas de las relación de trabajo en 18,70% y 16,76% respectivamente, y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo en 10,01%.

Oficio emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-06952 de fecha 2 de marzo de 2015

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-06952 de fecha 2 de marzo de 2015, recibido por el Banco el 5 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envía sus comentarios sobre el contenido de la Comunicación del Banco de fecha 20 de octubre de 2014, en la que considera que una vez visto los argumentos del Banco y en atención a la evaluación efectuada por ese órgano supervisor sobre la documentación soporte que fundamenta la solicitud de reconsideración en la clasificación de los créditos, según las categorías de créditos propuestas por la institución, así como, la constitución de alguna provisiones considerando para ello lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorros y Préstamos, les indica que ha tomado debida nota en lo atinente a la clasificación de los referidos financiamientos y las consecuentes provisiones registradas.

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A. BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS

31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2014
(En bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	5.316.751.669	5.632.183.347
Efectivo	694.465.800	1.036.965.408
Banco Central de Venezuela	4.055.904.321	4.027.359.789
Bancos y otras instituciones financieras del país	184	239
Bancos y corresponsales del exterior	6.244.205	9.936.282
Efectos de cobro inmediato	560.142.984	557.929.181
Provisión para disponibilidades	(5.825)	(7.552)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	6.811.119.458	8.142.439.482
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	10.474.000	10.480.785
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.327.410.110	4.177.750.940
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	3.139.647.887	3.532.998.390
Inversiones de disponibilidad restringida	29.598.711	22.357.895
Inversiones en otros títulos valores	304.001.778	398.868.362
Provisión para inversiones títulos valores	(13.028)	(16.891)
CARTERA DE CRÉDITOS:	8.852.858.203	6.417.001.500
Créditos vigentes	9.114.804.681	6.634.222.537
Créditos reestructurados	217.346	357.429
Créditos vencidos	49.004.572	56.792.163
Créditos en litigio	18.323.407	15.068.334
Provisión para cartera de créditos	(329.491.803)	(289.438.964)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	136.985.431	173.813.861
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	105.290.327	139.435.819
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	42.101.870	51.790.231
Comisiones por cobrar	689.594	299.010
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(11.096.360)	(17.711.198)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES	1.235.332	2.842.002
BIENES DE USO	384.427.089	358.253.556
OTROS ACTIVOS	351.113.014	292.791.220
TOTAL ACTIVO	21.854.490.196	21.019.324.968
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO:		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	19.649.807.786	18.567.455.198
DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	12.492.034.279	11.599.472.014
Cuentas corrientes no remuneradas	10.622.188.630	9.324.757.887
Cuentas corrientes remuneradas	1.869.845.649	2.184.714.127
Depósitos y certificados a la vista	816.768.951	901.361.089
Otras obligaciones a la vista	104.190.823	136.119.661
Depósitos de ahorro	6.167.099.960	5.939.950.877
Depósitos a plazo	69.396.450	80.369.712
Captaciones del público restringidas	317.323	181.844
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	589.724	2.030.965
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	42.351	391.096.349
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	42.351	391.096.349
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	98.269	127.404
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	2.715.706	2.917.799
Gastos por pagar por captaciones del público	2.715.706	2.917.799
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	578.372.980	588.195.942
TOTAL PASIVO	20.231.626.816	19.551.823.657
PATRIMONIO:		
Capital social	1.765.797.873	1.765.797.873
Capital pagado	1.765.797.873	1.765.797.873
Aportes patrimoniales no capitalizados	31.346.272	31.346.272
Reservas de capital	321.642.003	307.855.094
Ajustes al patrimonio	947.919.877	950.429.837
Resultados acumulados	(1.647.549.251)	(1.667.071.256)
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	203.706.607	79.143.491
Total patrimonio	1.622.863.380	1.467.501.311
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21.854.490.196	21.019.324.968

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2014

(En bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
INGRESOS FINANCIEROS:	1.386.456.281	1.131.986.071
Ingresos por disponibilidades	84	45
Ingresos por inversiones en títulos valores	445.659.136	488.141.908
Ingresos por cartera de créditos	939.581.821	642.433.962
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.215.239	1.410.156
GASTOS FINANCIEROS:	434.974.775	474.854.981
Gastos por captaciones del público	425.654.548	473.814.145
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	823.399
Gastos por otros financiamientos obtenidos	6.767.418	217.437
Gastos por otros intermedios financieros	2.422.650	-
Otros gastos financieros	130.158	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	951.481.506	657.131.090
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	261.387	340.817
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	89.181.624	42.799.148
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	89.181.624	42.799.148
MARGEN FINANCIERO NETO:	862.561.268	614.672.759
Otros ingresos operativos	189.313.173	280.319.115
Otros gastos operativos	66.827.465	53.506.168
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	985.046.976	841.485.706
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	686.332.813	738.298.123
Gastos de personal	255.984.314	319.028.538
Gastos generales y administrativos	310.655.465	287.321.725
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	109.590.149	122.305.203
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	10.302.884	9.642.657
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	298.714.162	103.187.583
Ingresos por bienes realizables	15.089.936	1.129.793
Ingresos operativos varios	50.821.602	12.985.562
Gastos por bienes realizables	1.142.372	3.392.825
Gastos operativos varios	37.503.573	37.230.151
MARGEN OPERATIVO NETO:	325.979.754	76.679.962
Ingresos extraordinarios	852.792	-
Gastos extraordinarios	1.390.934	657.512
RESULTADO BRUTO ANTES DE RESULTADO MONETARIO:	325.441.612	76.022.450
Resultado Monetario del Ejercicio	(257.748.013)	(292.734.636)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	67.693.599	(216.712.186)
Impuesto sobre la renta	-	-
RESULTADO NETO	67.693.599	(216.712.186)

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2014

(En bolívares constantes)

	Capital social	patrimoniales en capitalizadas	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Reservados acumulados	Canonio no realizado en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	1.765.797.873	31.346.272	307.897.741	943.886.128	(1.426.829.229)	159.742.942	1.741.041.777
Discompenación de la recepción de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	(36.861.849)	(36.861.849)
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	(43.737.632)	(43.737.632)
Constitución de provisión anticíclica	-	-	-	(9.122.097)	-	-	(9.122.097)
Venta de divisas efectiva a través de SICAD II	-	-	-	2.769.620	-	-	2.769.620
Resultado neto	-	-	-	-	(216.712.186)	-	(216.712.186)
Apartado para reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste sustancial por SUDEBAN	-	-	-	12.896.786	(12.896.786)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	757.353	-	(551.006)	-	206.347
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(9.160.223)	-	(9.160.223)
Apartado para la prevención legal de legislación	-	-	-	-	(921.826)	-	(921.826)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2014	1.765.797.873	31.346.272	307.855.094	950.429.837	(1.467.071.256)	79.141.491	1.647.501.311
Discompenación de la recepción de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	(18.098.829)	(18.098.829)
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	142.661.945	142.661.945
Constitución de provisión anticíclica	-	-	-	(30.071.726)	-	-	(30.071.726)
Venta de divisas en efectivo SICAD II	-	-	-	27.861.766	-	-	27.861.766
Resultado neto	-	-	-	-	67.693.599	-	67.693.599
Apartado para reserva legal	-	-	13.538.720	-	(13.538.720)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	248.189	-	-	-	248.189
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(31.480.678)	-	(31.480.678)
Apartado para la prevención legal de legislación	-	-	-	-	(1.152.797)	-	(1.152.797)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	1.765.797.873	31.346.272	321.642.083	947.919.877	(1.647.549.251)	203.706.467	1.622.861.340

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2014

(En bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	67.693.599	(216.712.186)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Resultado monetario del ejercicio (REME)	257.748.013	292.734.637
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	90.303.928	43.599.851
Provisión para rendimientos por cobrar	1.267.284	5.510.474
Provisión para otros activos	1.471.447	2.022.486
Provisión para contingencias	9.676	81.125
Apartado para bienes realizables	1.023.665	3.414.111
Apartado por aporte de responsabilidad social	18.160.650	5.954.054
Apartado para Ley de Deporte	1.148.456	1.677.618
Apartado para legitimación de capitales	(3.637.655)	(1.198.354)
Apartado para reservas estatutarias	(31.480.078)	(9.160.223)
Depreciación y amortización	34.034.379	18.341.684
Amortización de cargos diferidos	13.838.257	8.978.085
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.636.311)	(49.017.716)
Variación neta de otros activos	(145.862.003)	(119.082.000)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	536.695	912.146
Variación neta de otros pasivos	156.631.206	170.123.366
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	458.251.208	158.179.158
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	6.147.869.297	4.235.725.150
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	(1.127.010)	1.790.959
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(348.001.264)	(425.429.228)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	5.798.741.023	3.812.086.881
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(4.628.599.907)	(1.678.604.627)
Variación neta de inversiones en títulos valores	(447.740.273)	(2.465.129.860)
Variación neta de bienes de uso	(85.309.409)	(106.184.849)
Variación neta de bienes realizables	583.006	5.723.293
Adiciones de bienes de uso	25.101.497	50.964.930
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(5.135.965.086)	(4.193.231.113)
EFFECTO DE INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES	(1.436.458.823)	(1.680.872.044)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(315.431.678)	(1.903.837.118)
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	5.632.183.347	7.536.020.465
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	5.316.751.669	5.632.183.347